MENDOZA, 13 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El EXP _E-CUY Nº: 0009838/2020, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante María Carina GUALERZI, y

CONSIDERANDO:

Que, obra la nota de referencia donde la estudiante solicita la readmisión y extensión en la carrera Ciclo de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial.

Que, la Secretaria Académica sugiere otorgar la readmisión y extensión, en virtud de solo adeudar la tesis de la carrera.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos en su reunión virtual del día 02 de diciembre de 2021, sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante María Carina GUALERZI, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, el Consejo Directivo en su sesión virtual del día 09 de diciembre de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante María Carina GUALERZI (DNI 22.388.831), del Ciclo de Licenciatura en Gestión de la Educación Especial, la readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

CAL MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación Universidad Nacional de Cuyo Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana

Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN DIGITAL